

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARÍA SUYI MORENO DE QUINTERO
Demandado	COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 011-2018-00633 00
Instancia	Primera
Decisión	CONCEDE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

Atendiendo los problemas de conexión presentados en la audiencia de trámite y juzgamiento del art. 80 del CPT y SS, celebrada el pasado 9 de junio de 2022, relativos a la desconexión del apoderado de la parte demandante, durante el momento en que se estaba profiriendo la sentencia, el Juzgado adoptó una medida de saneamiento tendiente a garantizar el derecho de defensa y debido proceso de la parte demandante, tal como quedó registrado en el audio, habida cuenta que el problema de conexión con el servicio de internet de la parte actora, impidió que el apoderado presenciara la totalidad de la audiencia, ni tampoco estuvo presente en el momento de la notificación en estrados.

Si bien es cierto, el art.65 del CPT y SS señala que el recurso de apelación debe interponerse oralmente en audiencia y allí mismo debe concederse si es procedente, también lo es, que en este caso la parte actora, no tuvo la oportunidad de presentar el recurso y sustentarlo en audiencia, razón por la cual el Juzgado en uso de los poderes de ordenación e instrucción conferidos en el art. 48 del CPT y SS dispuso notificarle la decisión por correo electrónico, para brindar la oportunidad procesal perdida, por un problema técnico.

En virtud a ello, la secretaría del Juzgado remitió el acta y audio de la audiencia celebrada el 9 de junio de 2022 a la dirección electrónica del apoderado de la parte demandante, quien el día 10 de junio de 2022 a las 12:37 presentó y sustentó recurso de apelación de manera escrita, el cual se encuentra incorporado en el expediente electrónico con consecutivo 24.

Por estas razones y con la finalidad de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, el Juzgado **admite el recurso de apelación**, presentado por la parte demandante de manera escrita, contra la sentencia emitida en audiencia el 9 de junio de 2022, en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en apelación y en consulta a favor de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4221a9c49b4b27809d8f76661cbe66dd4426b2b3f9c7059188f07ff51b4d83**

Documento generado en 17/06/2022 08:22:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**